



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenado por tentativa de homicidio un individuo que, tras amenazar a una mujer, provocó que ésta saltara por una ventana

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha condenado a siete años de cárcel por un delito de tentativa de homicidio a un individuo que, después de amenazar de muerte a la mujer que acudía a su vivienda para limpiarle la casa, provocó que ésta —**en un intento de ponerse a salvo— saltara por la ventana del inmueble, quedándose tetrapléjica** y necesitando desde entonces una total asistencia para la vida diaria. En este sentido, la magistrada ha considerado que, aunque el imputado no fue responsable directo del resultado, sí "creó un peligro jurídicamente desaprobado para la producción del resultado".

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el suceso en cuestión tuvo lugar el pasado 2 de noviembre de 2018, después de que el condenado y su empleada del hogar discutieran en el piso del primero. Una disputa que, a medida que el individuo iba poniéndose más y más violento, fue degenerando en una serie de amenazas con violencia que pr

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |